MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **01 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **08:45 horas,** del día: **01 DE NOVIEMBRE del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a ***la CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) Nº de PAC (ID Nº): ***436499.*** **- Sistema de Adjudicación: Por total**

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros **520- 30- 03, por un Monto Total Referencial de Gs. 187.816.125** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023. *Es un llamado Pluri Anual, Quedando sujeto a la aprobación de la Junta Municipal la partida presupuestaria correspondiente a al año 2.024.-.*

B) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 23-10-2023 - 07:42 - Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, **Avda. Emiliano R. Fernández**, en fecha lunes**, 30 de octubre de 2023-**; siendo las **09:30 hs.**, presentándose los siguientes oferentes:

- ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr.*** *GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889 con dirección del correo electrónico* gustmora21@gmail.com –
- ***ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0. representante*** *legal Emilio Efrén jara Ginard C.I Nº 3.638.255.- con dirección del correo electrónico* emiliojaraginard@gmail.com
- ***AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7 propiedad de la*** *Sra. Anabela Aguirre Villalba con C.I N° 6.572.328 con dirección del correo electrónico* anabelaaguirrevillalba2000@gtmail.com

4) MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	*AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7*	A) ***187.816.125*** (*Ciento ochenta y siete millones ochocientos diez y seis mil ciento veinte y cinco guaraníes*)
2	*ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0*	B) ***151.191.978*** (*Ciento cincuenta y un millones ciento noventa y un mil novecientos setenta y ocho guaraníes*)
3	*MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*	C) ***159.643.706*** (*Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos seis guaraníes*)

5) **Resumen del acto de apertura:**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA P.C.A
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **07:50** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7*	*ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0*	*MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*
	Cumple No Cumple	**Cumple No Cumple**	**Cumple No Cumple**
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que de las firmas ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0, ECOSTEEL S.A. con RUC Nº 80060878-0, y AGUIRRE MCF CON RUC Nº 6572328-7,*** *han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales* exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ***han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante póliza de seguro, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.***

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0,*** **ECOSTEEL** ***S.A. con RUC Nº 80060878-0,*** y ***AGUIRRE MCF CON RUC Nº 6572328-7*** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones ..- **Se procedió al análisis de la Capacidad legal conforme a lo requerido en el PBC: (A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) , b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021)**

Se Procedió a Verificación en el Portal de la DNCP Donde no se ha encontrado sanciones a los Proveedor **MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0, ECOSTEEL S.A. con RUC Nº 80060878-0, y AGUIRRE MCF CON RUC Nº 6572328-7,** NO existe prohibiciones o limitaciones conforme al Art. 40

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA Nº5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. – ----------

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

documentales para evaluación de las condiciones de participación	***AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7***	***ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0***	***MORA CONSTRUCCIONES RUC Nº 805889-0***
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de **Declaración de Miembros**, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Al respecto Este Comité de Evaluación procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)** la emisión en tiempo y forma, constatándose que las **firmas 1- *MORA CONSTRUCCIONES CON RUC N.º 805889-0, 2- ECOSTEEL S.A. con RUC Nº 80060878-0, y 3- AGUIRRE MCF CON RUC Nº 6572328-7, poseen*** Certificado de Producto y Empleo Nacional, donde se observa que fue emitido en tiempo y forma. No obstante, no aplica el beneficio de preferencia, considerando que todas las empresas que sigue en concurso poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional. - **No aplica ya que las empresas en concurso cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional, para (CPEN).**

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
	NO APLICA		

10) Margen de preferencia local - CPS

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local las firmas ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0, y AGUIRRE MCF CON RUC Nº 6572328-7*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para ambas empresas. - Sin Embargo, la Firma* ***ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0,*** *representante legal* ***Emilio Efrén Jara Ginard*** *con* ***C.I Nº 3.638.255,*** *se encuentra domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante (****Dpto. de Central****), por lo que se le aplicará el margen al monto ofertado.*

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen 10%**	**Márgen+Precio Ofertado**
AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7	187.816.125	0	187.816.125
ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0	**151.191.978**	**15.119.198**	**166.311.176**
MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0	159.643.706	0	159.643.706

Luego de aplicar el beneficio del margen de preferencia Local a las empresas ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC N.º 805889-0, y AGUIRRE MCF CON RUC N.º 6572328-7.*** *Que se encuentran domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná)*, quedando de la siguiente manera en el cuadro precedente: quedando la Firma ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 como el*** precio *más bajo y ventajosa*

12) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTES	*MONTO* (Luego de aplicar el beneficio del margen de preferencia Local)
1	*MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*	*A) 159.643.706 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos seis guaraníes)*
2	*ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0*	*B) 166.311.176 (Ciento sesenta y seis millones trescientos once mil ciento setenta y seis guaraníes)*
1	*AGUIRRE MCF con RUC N.º 6572328-7*	C) *187.816.125 (Ciento ochenta y siete millones ochocientos diez y seis mil ciento veinte y cinco guaraníes)*

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la Empresa **MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA**

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

FARIÑA con C.I N 805.889, resulta presentar el precio más bajo y ventajosa, **por** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como las más bajas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

12) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC N.º 805889-0,*** constatándose que las ofertas ***NO POSEE ERRORES ARITMÉTICOS*** en la sumatoria de los ítems cotizados. **(Conforme El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros).**

OFERENTE 1: *MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0*

OFERENTE 1: *MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0*					
N.º	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**Total**
1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 m (obs: estructura metálica)	m2	2,00	637.500	1.275.000
2	Retiro de teja y tejuelon	m2	220,00	15.300	3.366.000
3	Techo te teja y tejuelon	m2	220,00	272.000	59.840.000
4	Cumbrera	ml	22,00	85.000	1.870.000
5	Revoque	m2	100,00	42.500	4.250.000
	Piso				0
6	Retiro de piso	m2	120,00	10.200	1.224.000
7	Carpeta de nivelacion	m2	120,00	38.250	4.590.000
8	Piso ceramico Pi4	m2	120,00	102.000	12.240.000
9	Retiro de aberturas	un	3,00	51.000	153.000
10	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	3,00	2.125.000	6.375.000
11	Vidrios dobles de 4 mm transparente	m2	22,00	212.500	4.675.000
12	Canaletas	ml	47,25	80.750	3.815.438
13	Bajadas	ml	25,50	80.750	2.059.125
14	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	un	3,00	2.125.000	6.375.000
15	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	un	3,00	2.125.000	6.375.000
16	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	un	3,00	127.500	382.500
17	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	m2	525,00	46.750	24.543.750

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

18	Pintura te maderamen y tejuelones	m2	210,00	38.250	8.032.500
19	Pintura esmalte sintético para aberturas	m2	14,18	29.750	421.706
20	Pintura canaletas y bajas , antióxido y pintura final.	ml	47,25	29.750	1.405.688
21	Pizarrón con marco y porta tiza	un	3,00	1.275.000	3.825.000
22	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	2.549.851	2.549.702
					159.643.706

NO SE PROCEDIÓ A LA CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN EL PRECIO DE LA OFERTA, NI SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS. -

13)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS

OFERENTE 1: ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0***

	OFERENTE 1: ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0***					
N.º	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Referenc.**	**P. Unitario**	**Porcentaje de Variación**
1	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 m (obs: estructura metálica)	m2	2,00	750.000	637.500	**-15,0%**
2	Retiro de teja y tejuelon	m2	220,00	18.000	15.300	**-15,0%**
3	Techo te teja y tejuelon	m2	220,00	320.000	272.000	**-15,0%**
4	Cumbrera	ml	22,00	100.000	85.000	**-15,0%**
5	Revoque	m2	100,00	50.000	42.500	**-15,0%**
6	Retiro de piso	m2	120,00	12.000	10.200	**-15,0%**
7	Carpeta de nivelacion	m2	120,00	45.000	38.250	**-15,0%**
8	Piso ceramico Pi4	m2	120,00	120.000	102.000	**-15,0%**
9	Retiro de aberturas	un	3,00	60.000	51.000	**-15,0%**
10	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	3,00	2.500.000	2.125.000	**-15,0%**

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA Nº5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

11	Vidrios dobles de 4 mm transparente	m2	22,00	250.000	212.500	**-15,0%**
12	Canaletas	ml	47,25	95.000	80.750	**-15,0%**
13	Bajadas	ml	25,50	95.000	80.750	**-15,0%**
14	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	un	3,00	2.500.000	2.125.000	**-15,0%**
15	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	un	3,00	2.500.000	2.125.000	**-15,0%**
16	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	un	3,00	150.000	127.500	**-15,0%**
17	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	m2	525,00	55.000	46.750	**-15,0%**
18	Pintura te maderamen y tejuelones	m2	210,00	45.000	38.250	**-15,0%**
19	Pintura esmalte sintético para aberturas	m2	14,18	35.000	29.750	**-15,0%**
20	Pintura canaletas y bajas , antióxido y pintura final.	un	3	35000	29.750	**-15,0%**
21	Pizarrón con marco y porta tiza	ml	47,25	1.500.000	1.275.000	**-15,0%**
22	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	3.000.000	2.549.702	**-15,0%**

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que el precio ofertado por la empresa. ***MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0,*** se ajustan a lo requerido por la normativa "***superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación***".

***12-* Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*** CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2020 2021 y 2022)*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2020, 2021 y 2022)*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.*	CUMPLE

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ TESORERIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***20% sobre el monto de la oferta.*** *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	CUMPLE

13- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0***
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años 2020, *2021 y 2022)*, debidamente firmado por el contador responsable.	CUMPLE

14- Cálculos de Capacidad Financiera

1	**EMPRESA: MORA CONSTRUCCIONES GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON RUC N° 805889-0**

Indicadores	Descripción	AÑOS			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2020	2021	2022				
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	155.727.211	932.968.831	561.096.620	**549.930.887**	1,35	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años	**Cumple**
	Pasivo Corriente	46.300.087	824.059.717	356.222.926	**408.860.910**			
Endeudamiento	Pasivo Total	46.300.087	824.059.717	356.222.926	**408.860.910**	0,74	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	**Cumple**
	Activo Total	159.168.743	939.555.621	566.574.122	**555.099.495**			

15- Experiencia requerida

	resultado

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018 en adelante, en las siguientes actividades clave: **REPARACION DE AULA. –** • Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (1) un contrato de obras de - REPARACION DE AULA.	cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia General y Especifica

	resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50% (cincuenta) de la oferta presentada.	cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple

17) Capacidad en materia de personal:

	resultado
Demuestra que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 2 (dos) años de experiencia en obras de construcción, que debe permanecer en el sitio de obra. demostrado mediante currículo vitae y **una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.** .	cumple

18) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

	resultado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
Copia de Título de Grado, del referido personal clave. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. Copia de Título de Grado, del referido personal clave, Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma	cumple

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
TESORERIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	

10) **Capacidad en materia de equipos**

	resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. .	cumple

19) **Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos**

	resultado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
Acta de Visita al sitio de obras.	cumple

20) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por *CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN***

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-

ESCUELA BÁSICA N° 5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499, *convocado por la Municipalidad de Minga Pora, al oferente* ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889,*** *siendo su oferta económica el monto total de* ***Gs 159.643.706 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos seis guaraníes). IVA incluido,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME, SALVO MEJOR PARECER. –

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ
Asistente de Tesorería
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ TESORERIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY